Municipalidad de
Bella Vista
Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa / Tels.: (0767) 240219/240391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 789/2010

Bella Vista, 18 de Agosto de 2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARANI CROP SCIENCE E.I.R.L. POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-2010 PARA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05-2010 elevado a la Intendencia Municipal recomendando la adjudicación por concurso de ofertas a la firma **"GUARANI CROP SCIENCE E.I.R.L."** y la aprobación del dictamen por parte de los miembros de la Junta Municipal conforme consta en el Acta Nº 75/10 de fecha 16/08/10 y la Resolución J.M.Nº 219/10 de la misma fecha y,

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contar con un vehículo de transporte tipo camión para la realización de diversos trabajos en el Distrito, **2)** El Dictamen 05-2010 del Comité de Evaluación en el Marco del Procedimiento de Concurso de Oferta Nº 03-2010 para Adquisición de Camión, en la cual fundamenta y se recomienda adjudicar el llamado a la firma **GUARANI CROP SCIENCE E.I.R.L.** para la adquisición de un Camión y, **3)** La conformidad de la Junta Municipal con el Dictamen del Comité de Evaluación para Adquisición de Camión, según consta en el Acta 75/10 de fecha 16/08/2010 y en la Resolución J.M.Nº 219/2010 de fecha 16/08/2010, y **4)** Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por el Procedimiento de Concurso de Ofertas para la adquisición de un Camión a la Firma **GUARANI CROP SCIENCE E.I.R.L.**, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

1. **Art. 1.ADJUDICAR** a favor de la Firma **GUARANI CROP SCIENCE E.I.R.L.** para la adquisición de un **CAMIÓN tumba basculante (volquete para 6.000 kg) de capacidad de carga, Marca WAW modelo año 2.010, 0 km, de procedencia China,** cuyas demás caracteristicas se detallan en la oferta presentada por **GUARANI CROP SCIENCE E.I.R.L.** por la suma de **por la suma de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (Gs. 147.113.636)** a ser abonados por la Municipalidad de Bella Vista, firmando al efecto un contrato por dicho monto, conforme al Dictamen Nº 05-2010 de fecha 16 de Agosto de 2.010, emitido por el Comité de Evaluación y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.COMUNICAR a quienes corresponda.-

Abog. Cynthia Scholler
Secretaria Intendencia

Lic. Oscar Wollmeister
Intendente Municipal

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Municipalidad de
Bella Vista
Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa / Tels.: (0767) 240219/240391
bvistasur@contrataciones paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 219/10.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION 05-2010 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-2010 PARA ADQUISICION DE CAMION–SEGUNDO LLAMADO- PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPUA

VISTO: El Dictamen Nº 05-2010 del Comité de Evaluación para procedimiento de Concurso de Ofertas 03-2010 Adquisición de Camión – Segundo Llamado.

CONSIDERANDO: El acuerdo de la Junta Municipal según consta en Acta Nº 75/10 de fecha 16 de agosto del 2010, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el Dictamen del Comité de Evaluación para procedimiento de Concurso de Ofertas 03-2010 Adquisición de Camión– Segundo Llamado- que recomienda adjudicar el llamado a la firma Guarani Crop Science E.I.R.L., para la adquisición de un camión tumba basculante (volquete para 6.000 kg) de capacidad de carga, Marca WAW modelo año 2.010, 0 km, de procedencia China, por la suma de Guaranies cientos cuarenta y siete millones ciento trece mil seiscientos treinta y seis (Gs. 147.113.636).

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Doris B. Tischler
Secretaria J. Municipal

Eduardo Oswald
Pdte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Cynthia R. Schöller
Secretaria Intendencia

Lic. Oscar Wollmeister
Intendente Municipal

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional